

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 5 de julio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q., Agosto 3 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2019 - 300
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	ERNESTO ORTÍZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto cuatro de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias así: matrícula inmobiliaria N° 280-88477 en \$3.095.250 M/CTE. (Artículo 448 C.G.P.), las nueve (9) de la mañana del día **SEIS (6) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble ante identificado (Artículo 448 C.G.P.) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452 inciso 2 Ibídem.

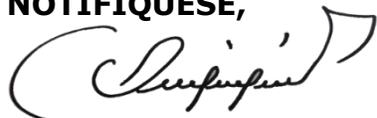
Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 de la precitada normatividad.

Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link:

<https://call.lifefizecloud.com/15378958>

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de agosto de 2022.

No. 138



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bdde59fbe060f81482c6b94294fd8153996c4022dbbfd8a665e33d29da5c26**

Documento generado en 03/08/2022 12:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>